

DOCUMENTO

ORIGINAL COPIA

RETIRADO POR:

NOMBRE *[Firma]* DIV/DEPTO.

5446

ORD. N° _____ /DFRS 09286/F-25

- ANT.: 1) Denuncia ingreso Subtel N° 37.713 de 03.05.2013.
2) Informe Técnico SGF N° 13077/F-25 de 22.05.2013, de la División Fiscalización.
3) Decreto Supremo N° 201 de 24.07.1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 36 de 23.01.1987, que fija Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.

MAT.: Formula cargos.

SANTIAGO, **02 AGO. 2013**

A : SR. ERNESTO TRONCOSO ALBALLAY

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo señalado mediante ANT. 1), en visita realizada el día 15 de mayo del presente año, a las instalaciones de la radioemisora en Frecuencia Modulada señal distintiva XQA-042, ubicada en calle Iquique N° 2923, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, otorgada por Decreto Supremo de ANT. 3), y según se indica en informe técnico de ANT. 2), constató las siguientes irregularidades:
 - La radioemisora opera con una potencia de 260 Watts, siendo lo autorizado 150 Watts, no cumpliendo con la tolerancia permitida de $\pm 10\%$ según lo dispone el numeral 4.2.2.2 del ANT. 5).
 - El sistema radiante de la radioemisora está conformado por 4 antenas dipolo con polarización vertical, siendo lo autorizado 4 anillos con polarización circular.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:

PRIMER CARGO:

“Haber infringido el artículo 14°, letra a) de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al modificar la potencia de transmisión que le fuera autorizada”.

SEGUNDO CARGO:

“Haber infringido el artículo 14°, número 1 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al modificar las características del sistema radiante, sin contar con la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



~~MO/MCOVREG~~
DISTRIBUCION:

- Interesado: Iquique N° 2923, Tocopilla, Región de Antofagasta.
- División Fiscalización.
- Macro Zona Norte: Hermógenes Alfaro N° 1271, Antofagasta, Región de Antofagasta (c.i.).
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V°B° Abogado.

